



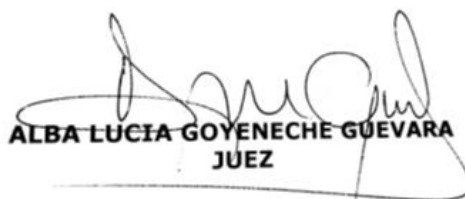
Rad.110013103019 2020 00359 00

Bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia dictada dentro del presente asunto el 27 de noviembre de 2020, mediante la cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutado es LEONARDO ENRIQUE LANCHEROS CASTAÑO y no como, erradamente, se había indicado.

En lo demás permanece incólume.

Notifíquese este proveído al demandado, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 12/01/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No.01

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria